

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35425 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2235/2015, con NIG 4109142M20150005134, por auto de 16 de septiembre de 2.015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TRANSPORTE ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN LA COLINA, S.L., con domicilio en Ctra. Extremadura KM 469, CP 41909, Salteras, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Luis Serrano de la Rosa, con domicilio postal Avda. de la Constitución n.º 10, 3º Dcha., Sevilla y dirección electrónica ac.transportelacolina@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 26 de octubre de 2015.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150046714-1